

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 2** *CORRECCIÓN de errores del Decreto 18/2023, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 85/2016, de 19 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Comisión de Salud Laboral del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.*

Apreciado error tipográfico en la publicación del citado Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 65, correspondiente al día 17 de marzo de 2023, páginas 9 a 11 (número inserción 03/4.560/23), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el Dispone, página 10, Artículo Dos. Punto 2.

Donde dice:

“2. El número de miembros con voz y voto de la I del Cuerpo de Bomberos será:”.

Debe decir:

“2. El número de miembros con voz y voto de la comisión de salud laboral del cuerpo de bomberos será:”.

Madrid, a 22 de marzo de 2023.

(03/4.861/23)

